Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN: 09 MAY 2018

VISTO el Expte.nº 114-018, por el cual la Señora Directora de la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT), eleva un proyecto de contrato de edición a suscribirse con el Señor Roberto REYNOSO, DNI.nº 12.892.659, para la edición en papel de la Obra *"CRONICARIO"* de su autoría (fs.3); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.6 la Dra. NOFAL aclara que la Universidad Nacional de Tucumán no realizará erogación alguna en relación con el contrato de edición propuesto; por el contrario, el Señor Roberto REYNOSO pagará el costo de edición, motivo por el cual la Cláusula Cuarta del proyecto de contrato agregado a fs.1/2, establece que el autor recibirá el setenta por ciento (70%) de los ejemplares que se editen; la EDUNT recibirá el treinta por ciento (30%) restante de los libros a imprimirse;

Que el proyecto estratégico de la Editorial de la UNT propone reunir a estudiosos de las culturas del "interior" de nuestro país en un mapa cultural material y simbólico que recupere la dimensión compleja y vasta del territorio nacional (fs.4);

Que el proyecto editorial de EDUNT está organizado en Colecciones, las que se titulan "Metáforas", "A las historias las contamos nosotros", "Centenarios", "Saberes Académicos" y las Colecciones especiales sobre Tucumán: "Memorias en Conflicto" y "Ficciones";

Que uno de los autores de la Colección "Metáforas" es Roberto REYNOSO (Famaillá-Tucumán, 1958), de la que forman parte otros tres poemarios publicados: "Olario" (1982); "Trasgris" (1999) y "La Hundera" (2015). Participó también en la antología poética colectiva: "Los pájaros del polen" (1986). Es además cofundador del Grupo Caminos;

Que con la edición de esta obra, la EDUNT apunta a desarrollar y potenciar la producción local en diálogo con los contextos nacionales;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.7);

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E :

//////////

Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

////////

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Señor Roberto Antonio REYNOSO, DNI.nº 12.892.659, un Contrato para la edición en papel de trescientos (300) ejemplares de la Obra titulada *"CRONICARIO"*, la que será realizada por la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT) y comprende –entre otros trabajos- el diseño de formato del libro e interiores, edición integral del texto, corrección de ortografía y estilo, título, diseño de contratapa, tapa y solapas, de acuerdo a la colección que integre y que será determinada por EDUNT, a cuyo efecto el autor cede y transfiere a la Universidad Nacional de Tucumán, todos los derechos de publicación, y demás condiciones a especificarse en el contrato correspondiente, conforme proyecto agregado a fs.1/2.

ARTICULO 2º.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber; comuníquese a la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT) y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 0797 2018

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho